

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8747** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Francesc Xavier Rafí Roig Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 762/2016, Sección C1.

Fecha del auto de declaración: 29/11/16.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: GESTIÓN INTEGRAL DINÁMICA, S.L., con domicilio en C/ D'Ana Ma. Martínez-Sagi, 37, BXS. 08041 Barcelona, con NIF n.º B65046781.

Administradores concursales: BAIGORRI ASOCIADOS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.C.P.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Pl. Urquinaona,6, planta 14, 08010 Barcelona.

- Dirección electrónica: [concursal@baigorri.net](mailto:concursal@baigorri.net)

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Registro publico de declaraciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 12 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009663-1